PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/10/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Bienestar del aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	LORENA ALDANA PEDROZO, Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2021**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios e SENA Regional San Andres, tiene previsto dentro de su programa de bienestar para el año 2021, la realización de varias actividades tendientes a fortalecer y promover la recreación, el deporte, el reconocimiento a excelencia de los aprendices de las diferentes especialidades y programas de formación profesional, para lo cual la entidad no cuenta con la logística de implementos deportivos y entrega de refrigerios para los días en que se va a realizar esas actividades por lo que se hace necesario contratar la logística de comprar los implementos y elementos requeridos, para promover y desarrollar las actividades previstas para los aprendices de las diferentes especialidades del centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andres, y así contribuir a mejorar el entorno social de los aprendices y reducir la deserción; el suministro de refrigerios que se otorga a los aprendices que participan de actividades de sesiones de reuniones del Centro de Formación tanto en San Andres como en la Subsede Providencia, actividades deportivas y todas aquellas que se enmarquen en los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, programadas con duración mínima de cuatro (4) horas. Estos apoyos son transitorios mientras dure la actividad en la que se convoca la participación de los aprendices.

	Los Centros de Formación Profesional Integral deben incluir dentro del plan de bienestar acciones que promuevan en los aprendices el desarrollo del deporte y la recreación supervisada, de acuerdo con las condiciones del centro y particularidades de la región. Las estrategias que se adopten debenpropiciar espacios y eventos que permitan en el marco del deporte,encuentros de aprendices en los niveles de intercentro. Por lo tanto, para el centro la mejor forma y la más conveniente para realizar estas actividades es realizar un contrato con un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con todas las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el caso especifico. El servicio para realizar las actividades deportivas, recreativas requiere la disposición de implementos deportivos, balones, mallas y aros de las diferentes disciplinas deportivas y mallas respectivamente acompañados de refrigerios. De no existir estos elementos y el servicio de logistica, el Centro de Formación de la Regional San Andres podría verse obstruido, pues es indispensable contar con dichos materiales para garantizar las actividades de Bienestar para el aprendiz. La Almacenista del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, certifica que no hay existencia de los bienes a contratar en el Almacén. En el cumplimiento de las directrices de contratación estatal se indica que esta necesidad está prevista en el Plan de adquisición de bienes, obras y servicios de la vigencia 2021 para la Dirección General. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2021, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. Todo lo anterior de conformidad con la solicitud del Líder de Bienestar del Aprendiz.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51201600	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2021.	$6.057.100	Maria Eugenia Castillo Hernandez	Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andres.

4. **OBJETO**

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2021.

5. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.**

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

FICHA TECNICA				
CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**
80141607	175	UNIDAD	Suministro de Merienda Reforzada para aprendices de la Sede San Andrés Isla	Opción 1: pastelitos de harina de trigo horneados rellenos pollo o carne y nectar de frutas x 200 ml en empaque tetra brik.
49161504	2	UNIDAD	Compra de implementos deportivas en el Centro de Formación	balones de futbol No 5: Adulto. Personas de más de 13 años. Circunferencia: 68 70 cm. Peso: 410 450 g
49161504	3	UNIDAD		Balones de Futbol Sala Referencia 62 - 64 cm peso de entre 400 y 440 gramos

49161603	4	UNIDAD	Turística, Gente de Mar y Servicios y Subsede Providencia,	Balones de baloncesto Referencia 68 y 73 centímetros de circunferencia y de 23 a 24 de diámetro peso entre 567 y 650 gramos
49161608	4	UNIDAD		Balones de Voleibol Referencia 65 y 67 centímetros Pesar entre 260 y 280 gramos
49221505	4	UNIDAD		Malla de voleibol Mallas de Voleibol Medidas 9,5m de largo X 1mt. de alto. Material en POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO de 3MM. Cuadros trenzados de 10X10 cm. Medidas oficiales FIVB. Borde superior en lona de 7cm, borde inferior en lona de 5cm y bordes laterales en lona de 5cm. 1 m de ancho y de 9,50 m a 10 m de largo
49221508	4	UNIDAD		Aros de baloncesto - Aros de plástico de polietileno • Hoop 45,7 cm - 91,4 cm

6. ANALISIS DEL SECTOR

Estudio de Mercado

Para determinar el presupuesto oficial del proceso a desarrollar, se aplicó los siguientes métodos:

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés del SENA, Dirección General, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, convocó públicamente a través de la página web SENA, link http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57677 a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.	x
2	Solicitud de cotización a dos comerciantes locales para realizar promedio de los precios y determinar el presupuesto oficial	x

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

DESCRIPCION TECNICA	Sede	Cantidad	Valor Unit Presupuestado	Valor Total Presupuestado
Refrigerios: Jugo, pastelito de pollo o carne y una fruta	San Andrés y Providencia	175	$ 15.000	$ 2.625.000
balones de futbol	San Andrés y Providencia	2	$ 150.210	$ 300.420
Aros de baloncesto	San Andrés y Providencia	4	$ 100.000	$ 400.000
balón de micro- futbol	San Andrés y Providencia	3	$ 150.000	$ 450.000
balones de baloncesto	San Andrés y Providencia	4	$ 150.000	$ 600.000
balón de voleybol	San Andrés y Providencia	4	$ 150.000	$ 600.000
Malla de boleybol	San Andrés y Providencia	4	$ 270.420	$ 1.081.680
			TOTAL	$ 6.057.100

Se tiene como Antecedentes de este proceso los siguientes contratos:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	No. de CTO	Valor
2016	Sena – Regional San Andrés	CONTRATAR EL APOYO LA LOGISTICA LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIESNETAR EN LAS AREAS RECREATIVAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y DESARROLLO INTELECTUAL, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES Y SU GRUPO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS DE LA VIGENCIA 2016.	El plazo de ejecución fue de 6 meses	0461 - 2016	$115.676.500 Pesos Colombianos

NOTAS:

a) En las cotizaciones que contemplaron precios con decimales, se utilizó la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones a la siguiente unidad entera, la cual consiste en que todos los valores que tengan decimales menores de .5 se aproximan a la baja (aproximación descendente o por defecto) a la unidad entera y cualquier fracción mayor o igual que .5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso) a la siguiente unidad entera.

b) Las solicitudes de cotización y las cotizaciones allegadas reposan en el expediente contractual como documentos soporte del presente estudio.

c) El análisis económico expuesto anteriormente, se incluye con el fin de determinar el precio unitario básico promedio para cada ítem, cuyo valor no podrá ser superado por el oferente al momento de presentación de la propuesta.

d) El contratista deberá facturar exento de IVA incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del contrato.

e) El orden de revisión para la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes está definido por la sumatoria de los precios básicos unitarios o el valor total de la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($6.057.100) EXENTO DE IVA.**

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$6.057.100

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRA DE MATERIALES**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	COMPRA

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- Entregar los bienes objeto de este contrato en las cantidades requeridas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar los bienes y elementos en óptima calidad, sin daños, enmendaduras, rallones, o similar.
- Los bienes y elementos deberán ser nuevos, por lo que el contratista no podrá entregar artículos reutilizados o de segunda.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.
- Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos.

- Designar un interlocutor para efectuar la entrega física de los bienes contratados, por cuanto no se recibirán bienes enviados solo por correo certificado, sin una persona que gestione y coordine la entrega física.
- Para efectos de verificar la calidad y las especificaciones técnicas de los bienes, no se aceptarán que los bienes sean solo remitidos por correo sin una persona responsable de la entrega física en almacén, para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén.
- Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.
- Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igual deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si el contrato no restituye los productos o elementos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- Los elementos e insumos deben ser de ALTA CALIDAD.
- Los elementos no pueden ser reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA.
- Se debe cumplir con la ficha técnica de cada uno de los elementos que ofrecen.
- Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos, las cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.
- Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o materiales de formación defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye los elementos o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re empacados diferente al empaque original (de fábrica).
- En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la ley 1532 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (SALUD, PESNION Y RIESGOS LABORALES) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acre4ditan únicamente por el SISTEMA PILA o de PLANILLA ASISTIDA o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Tener en cuenta productos que sean más amigables con el medio ambiente.
 - Hacer devolución sin costo de los equipos que no funcionen en el tiempo de la garantía.
 - Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerios de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los relacionados en las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 18 de diciembre de 2021, vale decir:

a) Perfeccionamiento del contrato: el cual se configura con la suscripción del contrato por las partes contratantes.

b) Ejecución: registro presupuestal al contrato y aprobación de la garantía única entregada por EL CONTRATISTA y suscripción del acta de inicio.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en el centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andres y en la subsede ubicada en la de Providencia.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA realizará un UNICO pago contra entrega de los materiales de formación , una vez se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato, además previo certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dicho pago se realizara mediante transferencia a la cuenta bancaria que disponga

	el contratista para tal fin, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la entrega de los mismos, debe presentar certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y las estampillas Pro- desarrollo de la UPTC. Cuando se realice un contrato con empresa auto-retenedora, ésta debe informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la correspondiente retención. Teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual del caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones. Las notas de entrada al almacén y el informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor, como requisito de pago.

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requerirá supervisor
La supervisión del presente contrato será ejercida, por el Coordinador de Bienestar al Aprendiz, o por quien designe la Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro que posea las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado; quién actuará conforme lo establecido en el marco normativo vigente, así como lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará a la oferta con el menor valor ofrecido por la entrega de la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad

Los referentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación y técnicas establecidas en el presente capitulo.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnicas establecidas en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1085 de 201, el único factor de escogencia es el precio.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica.

19.1.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta**

	La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

	No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente

	se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa

	deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

	Antecedentes judiciales y medidas correctivas Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA: EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el mantenimiento y recarga de extintores, presentando mínimo un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV y máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV

Un consorcio o unión temporal constituye UN PROPONENTE.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expida la certificación.

b) Numero de contrato: en caso de haberse suscrito con entidades publicas
c) Objeto del contrato
d) Plazo de ejecución
e) Valor total del contrato

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que promuevan.
En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el SENA podrá solicitar proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacer o no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

19.1.3 OTROS REQUISITOS HABILITANTES.

Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de Mantenimiento del centro de formación turistica, gente de mar y servicios del SENA Regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.

22 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Social: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **Medio-Bajo**

Económico: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. **Alto**

Financiero: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas

Ambiental: Impacto ambiental significativo de forma positiva ya que se controla la proliferación del virus COVID-19 que logre incidir directamente sobre los trabajadores y aprendices, con la finalidad de reducir y mitigar riesgos a la salud humana.

Licencias, Permisos, Autorizaciones y Diseños: N.A.

Obligaciones Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente, Acta de constitución del COPASST o Vigía de SST. Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos Reglamento de higiene y seguridad industrial. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Precontractual

Exigir a los proponentes que cumplan con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	Resolución 777 del 2 de junio de 2021, Ministerio de Salud y Protección Social.	El oferente a quien se adjudique el contrato aportara a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.	Contractual

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales, estos no están obligados a implementar los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante e Implementación Definitiva del SG-SST desde Enero del año 2020 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera deberá cumplir la empresa contratada con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- ✓ Informe del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigia de SST.
- ✓ Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- ✓ Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012

- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Además, lo dispuesto en otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Tanto en la etapa precontractual y de ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

23 ANEXOS

Matriz de Riesgos
CDP
Certificación de inclusión en el PAA

LORENA ALDANA PEDROZO
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro

Proyectó: Higinio Archbold Hernandez – Profesional Apoyo Contratación

Anexo N. 1

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2021.

	Clase	Fuente	Etana	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la elecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el futuro contratista no allegue o presente las garantías requeridas o las allegue tardiamente.	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	. El supervisor designado deberá conminar al contratista para que cumpla	2	5	7	Alto	si	Supervisor del Contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al plazo establecido para remitir las pólizas.	Según cronograma

												con este requisito 2. La entidad deberá usar todos los mecanismos normativos para lograr el cumplimiento de este requisito.												
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No recibir los usuarios el Servicio especializado de Gastroenterologia y Endoscopia Digestiva en	Retrasa la atención de Usuarios del servicio médico de la entidad	3	4	6	Alto	Contratista	Establecer alertas de tiempos de acuerdo a lo establecido en	2	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Por comunicación escrita vía correo electrónico, y posterior verificaci	Cada vez que se solicite el servicio		

					la Isla de San Andrès.							el contrato									ón de respuestas del contratista		
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio prestado no cumpla con las exigencias técnicas y científicas para la necesidad requerida por el beneficiario	Recibir servicios de baja calidad que no permitan mejorar la salud de los beneficiarios	3	5	8	Extremo	Contratista Entidad (Supervisor)	Realizar inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato sobre la calidad del servicio recibido	2	4	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con constancia en el informe de supervisión de la verificación de la calidad de los bienes recibidos,	Cada vez que se realice el servicio	